I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1001957 /2011

Cerrillos, 12 OCT. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6065/2011; el Oficio N°503/1115/2011 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°396/2011 de la Directora del Establecimiento Educacional D-33 "Pedro Aguirre Cerda"; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones de doña Sylvia Ávila Henríquez; Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por la funcionaria.

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña Sylvia Ávila Henríquez, Docente de la Escuela D-33 "Pedro Aguirre Cerda", a hacer uso de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, que se hará efectivo desde el 28 de Septiembre al 07 de Diciembre de 2011, ambas fechas inclusive.

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM, registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

3. El Jefe D.A.E.M. adoptará las medidas administrativas del caso a fin de cautelar que el servicio educacional que presta la escuela Pedro Aguirre Cerda no sea interrumpido.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/PGI

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001957

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Educación Municipal
Escuela D-33 Pedro Aguirre Cerda
Departamento de Recursos Humanos
Interesada
Remuneraciones DAEM
Página Web

Santiago, 27 de septiembre de 2011

Señor

Jefe de Departamento de Educación

Federico Morales Neira

Estimado señor:

Junto con saludarlo y por intermedio de esta, vengo a solicitar a Ud., permiso sin goce de sueldo desde el 28 de septiembre al 7 de diciembre 2011, ambas fechas inclusive.

El motivo de esta solicitud es por enfermedad Reflujo Gastroesofágico grado III (vomitador severo), de mi hijo Tomás Quezada Avila, para esto se adjunta certificado del médico tratante Dr. Fernando Espina O., donde se indica que por necesidad de cuidado, no puede asistir a Sala Cuna y no teniendo quien pueda apoyarme en estos momentos hasta la primera semana de diciembre, es que se hace necesaria esta solicitud.

A la espera de una buena acogida y su comprensión.

Se despide atentamente,

Sylvia Avila H.

Profesora Básica Escuela D33

cc: Isolina Acosta Campos, Directora Escuela D33

medi
Centro de atención pediátrica

CERTIFICADO

Certifico atender profesionalmente al menor Tomás Quezada Ávila, Rut: 23.436.029-9, lactante 11 meses, quien padece de enfermedad de Reflujo Gastroesofágico Grado III, demostrado con RX de estomago, esófago, duodeno. Vomitador severo se encuentra con tratamiento medico postural por riesgo de aspiración láctea y tratamiento farmacológico permanente con Idon, Flapex y Omeprazol.

Dadas estas condiciones y por prescripción medica, es importante que Tomás se mantenga bajo los cuidados estrictos en su domicilio, bajo supervisión materna dado que no es en absoluto recomendable que asista a sala cuna de manera así asegurar el cumplimiento cabal de indicaciones hasta en dos meses más inclusive.

Se extiende el presente a petición de la madre, la Sra. Sylvia Ávila Henríquez Rut. 11.638.108-7, para ser presentado en el trabajo de la madre.

Sin otro particular,

Dr. FERNANDO ESPINA OTERO
Pediatría y Hemo-Onco Infa
R.C.M. 15.976-K / 7.563.695-4

Dr. Fernando Espina Otero
Pediatra
Rut: 7.563.695-4
R.C.M 15.976-K

Santiago, 29 de septiembre 2011.

CENTRO
RADIOLOGICO
FLEMING

Santiago, 07 de Diciembre de 2010

Estimado Dr. (a) Serafin Crespo
Presente

SR (A). TOMAS IGNACIO QUEZADA AVILA 2 meses

RUT: 23436029-9 Fecha de examen: 07/12/2010

ESTUDIO RADIOLOGICO DIGITAL TRANSITO DIGESTIVO SUPERIOR

Deglución y tránsito esofágico normales.
Cardias bien situado, de amplitud normal durante la ingestión.
Estómago de tamaño normal; sus paredes son regulares. Buen peristaltismo.
Vaciamiento gástrico sin dificultad a través de un canal pilórico normal.
Duodeno y yeyuno sin alteraciones.
En decúbito se aprecia espontáneo e intermitente reflujo gastroesofágico en grado acentuado, el que llega en forma reiterada hasta el tercio proximal del esófago y ocasionalmente hasta la boca. Presenta lento barrido.

CONCLUSION :

Reflujo gastroesofágico grado III.-

Atentamente,

Dr. Carlos Vildósola San Martín
Médico Radiólogo

/CVS

pérez valenzuela 1554 | providencia | santiago | tel.: 2351833 - 2518242 | fax: 2359998 | fleming@entelchile.net | www.centroradiologicofleming.cl

medi

Centro de atención pediátrica

CERTIFICADO

Certifico atender profesionalmente al menor Tomás Quezada Ávila, Rut: 23.436.029-9, lactante 9 meses, quien es portador de Reflujo Gastroesofágico Grado III, demostrado con RX de estomago, esófago, duodeno. Se encuentra con tratamiento medico postural por riesgo de aspiración láctea y tratamiento farmacológico permanente con Idon Gotas y Flapex cada 6 horas, Omeprazol comprimidos de 10 MG 1 al día.

Su evolución se ha visto entorpecida por encontrarse con Displasia de caderas con tratamiento, esto fue demostrado con radiografía. Actualmente se encuentra de alta de su displasia.

Dadas estas condiciones, es importante que Tomás se Mantenga bajo los cuidados estrictos en su domicilio, bajo supervisión materna dado que no es en absoluto recomendable que asista a sala cuna de manera así asegurar el cumplimiento cabal de indicaciones.

Se extiende el presente a petición de la madre, la Sra. Sylvia Ávila Henríquez Rut. 11.638.108-7, para que se rectifique el rechazo de sus licencias tipo 4 por 21 días Nº folio 2-33413222 y 2-34181328. Este será presentado en Compin.

Sin otro particular,

DR. FERNANDO ESPINA OTERO
Pediatría y Hemo-Oncología
R.C.M. 15.976-K / 7.563.695-4

Dr. Fernando Espina Otero
Pediatra
Rut: 7.563.695-4
R.C.M 15.976-K

Santiago, 12 de Julio 2011.